

MEMORIA





ÍNDICE

Conforme a los Estatutos vigentes, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa eleva a consideración de la Asamblea General Ordinaria de la Institución, la Memoria y Balance del Sexagésimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 2022.

CONSEJO DIRECTIVO DEL CAPLP 2

- Actividad institucional 2
- Participación ante la FACA 22
- C Actividades académicas 23
- Actividad administrativa 25

Ш.

TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA DEL CAPLP 27

Ш.

CONSIDERACIONES FINALES 28

I. CONSEJO DIRECTIVO DEL CAPLP

Actividad institucional

A.1 GESTIONES ANTE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA:

- 1) Se elevó Nota N° 4771 (08.03.2022) con motivo de felicitar al Dr. Hugo Oscar DIAZ, por su designación como Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de La Pampa para el período 2022.
- 2) Se remitió Nota Nº 4795 (21.03.2022) con motivo de agradecer al STJ el comunicado emitido en consonancia con la solicitud realizada mediante Nota Nº 4700/21 respecto a la celebración de audiencias mediante modalidad virtual, habida cuenta que, dicha modalidad ha permitido que tanto los y las profesionales como los justiciables de localidades aledañas a donde se ubican las oficinas judiciales puedan asistir a las audiencias fijadas sin tener que viajar, garantizando un acceso eficaz y con celeridad a la justicia. Siendo que el comunicado emitido se circunscribió a los organismos jurisdiccionales, es que solicitamos al STJ haga extensivo el mismo al Centro Público de Mediación Judicial, a efectos que se mantenga la realización de las audiencias bajo estas modalidades, salvo en aquellas situaciones en que se entienda que sin la presencialidad se podría vulnerar un derecho fundamental.
- 3) Se remitió Nota N° 4891 (13.04.2022) con motivo de poner en conocimiento del organismo, una situación comunicada por mediadores de la matrícula y en ejercicio, suscitada en el marco de la elección de representantes del Tribunal de Ética y Disciplina de Mediación. Al respecto se informó que las y los mediadores de la matrícula fueron convocados por la Oficina de Mediación a una reunión vía zoom el 17 de marzo de 2022, a los fines de evacuar dudas sobre la Acordada Nº 3828. En esa reunión se les informó sobre: a) la fecha posible de la elección de representantes del Tribunal de Ética, que sería el 18 de abril de 2022; b) se conversó sobre la modalidad de la votación; y c) que la votación sería únicamente en modo presencial en Sede de General Pico el día mencionado a las 17 hs. Así mismo se informó que, conforme lo manifestado por los/las

matriculados/as, a dicha reunión no recibieron invitación la totalidad de los/las mediadores/as, y que la convocatoria fue realizada por WhatsApp a un solo grupo de chats de mediadores, quedando excluidos la mayoría de la Zona Norte, quienes no tomaron conocimiento, y por lo tanto no tuvieron la oportunidad de formular sus consultas. En función de ello, conforme lo solicitado por los/las matriculados/as, se puso en conocimiento del más Alto Tribunal, el profundo malestar quienes ejercen la mediación, que vieron cercenado su derecho al voto, al haberles impedido sufragar por correspondencia, como así también el haber convocado para ese acto a una única Sede de las Oficinas de Mediación. En el marco de lo expuesto se solicitó que se contemple en la futura modificación de la ley de Mediación, un procedimiento de elección de los representantes del Tribunal de Ética y Disciplina en sintonía con las propuestas realizadas por los/las mediadores/as.

- 4) Se remitió Nota N° 4902 (22.04.2022) a efectos de solicitar la suspensión de plazos procesales para el día 22/04/2022, en todas las Circunscripciones Judiciales, habida cuenta encontrarse caído el SIGE y SIGELP, resultando imposible acceder al sistema de gestión de expedientes en materia Civil y Penal.
- 5) Se presentó Nota N° 4964 (10.05.2022) a los fines de comunicar la celebración del Plenario en Derecho Penal llevada a cabo el día 26 de abril de 2022 a las 14 horas, en el Auditorio de Sede Central, en el cual se debatiera sobre "Justicia Género Derecho en el Proceso Penal". Dicho Plenario fue convocado por el Consejo Directivo de ésta institución, en respuesta a las preocupaciones manifestadas por los y las colegas que se desempeñan en el ámbito penal, frente a la vulneración de derechos y garantías constitucionales en delitos penales. Junto a la nota de referencia se adjuntó el documento elaborado por los y las colegas concurrentes, respecto a los puntos propuestos y tratados en la reunión suscitada, acompañando a los/las colegiados/as penalistas en su preocupación e interés, para la mejora del sistema de justicia.
- 6) Se envió Nota (10.06.2022) en forma conjunta con las autoridades de Caja Forense de La Pampa, solicitando se conceda una audiencia a ambas instituciones, con la finalidad de conversar sobre diferentes aspectos de interés relativas al servicio de justicia.
- 7) Se presentó Nota N° 5215 (27.06.2022) a fin de solicitar la entrega en comodato gratuito –mediante la firma de un convenio– de las instalaciones ubicadas en el Centro Judicial de Santa Rosa, La Pampa, que fueran utilizadas oportunamente como cafetería. Dicha solicitud tiene como finalidad subdividir el local que funcionaba como café-restaurante, destinando un espacio con acceso exclusivo para la puesta en funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito del CAPLP en horario matutino, y el restante espacio para la puesta en funcionamiento de un café-restaurante, solicitando autorización para tercerizar dicho servicio a través de una concesión.

- 8) Se envió Nota (10.08.2022) en forma conjunta con las autoridades de Caja Forense de La Pampa, solicitando se conceda una audiencia a ambas instituciones, con la finalidad de conversar sobre diferentes aspectos de interés relativas al servicio de justicia.
- 9) Por Nota N° 5240 (24.08.2022) se remitió en formato anexo, los resultados obtenidos en la encuesta oportunamente realizada a los y las colegiados/as del CAPLP en referencia a la virtualidad o presencialidad de las audiencias de mediación.
- 10) Se remitió Nota N° 5253 (09.09.2022) con motivo de los hackeos informativos de los que fueran víctimas los Poderes Judiciales de las provincias de Chaco y Córdoba respectivamente. Frente a la preocupación generada, se consultó sobre las medidas adoptadas por el Poder Judicial de nuestra provincia a los fines de evitar un posible ataque informático, así como las medidas previstas para mitigar los daños que ello pueda causar, en caso de ocurrir.
- 11) Se envió Nota N° 5254 (07.09.2022) a solicitud de la Directora del Centro de Mediación del CAPLP, con la finalidad de elevar la propuesta de capacitación en Prácticas Restaurativas a cargo de la Mg. María Jimena PAULUCCI, requiriendo la homologación de dichas horas, a fin de que –posteriormente– las mismas puedan ser acreditadas por cada mediador/a participante, para dar cumplimiento con las horas anuales necesarias como requisito para mantener la matrícula (art. 65 inc. c de la Ley 2699).
- 12) Se remitió Nota N° 5255 (07.09.2022) a solicitud de la Directora del Centro de Mediación del CAPLP, a fin de solicitar una reunión, con la intención de dialogar sobre temas relacionados con la dinámica de la mediación.
- 13) Se presentó Nota (20.09.2022) en forma conjunta con el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y el Coordinador del Instituto de Derecho, Tecnología e Innovación del CMFPJ-LP, a fin de exponer las conclusiones del Primer Encuentro sobre SIGE convocado por dichas instituciones, y desarrollado en el Centro Judicial de la ciudad de Santa Rosa el día 1 de julio de 2022. Junto a las referidas conclusiones se sugirieron diferentes propuestas, con la finalidad de que se implementen las mismas en todos los ámbitos del Poder Judicial de la provincia de La Pampa, y lograr la meta propuesta de ampliar la funcionalidad del SIGE y de esa forma ofrecer un mejor sistema de justicia a la ciudadanía.
- 14) Por Nota N° 5280 (19.10.2022) se solicitó la suspensión de los plazos procesales en todas las circunscripciones provinciales, para el día jueves 20/10/2022, en virtud de las medidas de fuerza de público conocimiento adoptadas por el SITRAJ, a la cual adhirieran los trabajadores judiciales.
- 15) Se presentó Nota N° 5291 (26.10.2022) en relación al funcionamiento del Juzgado Civil de la Tercera Circunscripción que dieran lugar a las actuaciones caratuladas

"FIA s/ Sumario Administrativo (Gerardo Román Bonino)" – N° 45/2021, a fin de se envíe copia de las referidas actuaciones, para conocer el estado de su tramitación, y poder brindar una respuesta a los y las profesionales que se ven afectados por el funcionamiento del Juzgado a cargo del Juez en investigación.

16) Se remitió Nota N° 5292 (26.10.2022) a fin de solicitar una reunión presencial para plantear diferentes cuestiones vinculadas al Sistema de Mediación – Ley 2699.

A.2 GESTIONES VINCULADAS AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIAL

1) Se cursó Nota N° 5236/22 (16.08.2022) a los Representantes de la Matrícula ante el Consejo de la Magistratura de la provincia de La Pampa, a los fines de remitir para su conocimiento, copia de la nota enviada por el Instituto Interdisciplinario de Estudios de la Mujer FCH -UNLPAM, Sociedad Argentina de Sociología Jurídica y Especialización en Trabajo Social Forense FCEyJ – UNLPAM: con motivo de la sustanciación de los próximos concursos en el Consejo de la Magistratura.

2) Se remitió Nota Nº 5294/22 (07.11.2022) al Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. José Roberto SAPPA, con la finalidad de solicitarle que, respecto a los concursos que tramiten ante dicho órgano, se publiquen en la página web los exámenes, antecedentes de los concursantes (incluido el analítico de la carrera de grado), el voto de los y las consejeros/as, entrevistas y todo aquello que contribuya al cumplimiento de la publicidad señalada por la ley 2600. Asimismo, en virtud de la virtualidad que impera actualmente, se solicitó que las entrevistas personales sean transmitidas por medios virtuales (youtube, live o similares) y para su resguardo se efectúe copia a la que se pueda acceder sin restricciones. Dicha solicitud estuvo motivada no sólo en lo dispuesto por los arts. 13 y 19 de la Ley 2600, sino también en las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, efectuadas en la publicación "Garantías para la independencia de las y los operadores de justicia: Hacia el fortalecimiento del acceso a la justicia y el estado de derecho en las Américas", en la cual se considera que, para garantizar la igualdad de condiciones en el acceso a los cargos de las y los operadores de justicia, es prioritario brindar una oportunidad abierta e igualitaria a través del señalamiento ampliamente público, claro y transparente de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. Además se considera positivo que los procedimientos sean abiertos al escrutinio de los sectores sociales, lo cual reduce significativamente el grado de discrecionalidad de las autoridades encargadas de la selección y nombramiento y la consecuente posibilidad de injerencia de otros poderes, facilitando la identificación del mérito y capacidades profesionales de los y las candidatos/as, todo lo cual contribuye a tener mayor certeza sobre la integridad e idoneidad de los y las operadores/as designados y a brindar confianza a la ciudadanía sobre la objetividad del proceso.

3) Se remitió Nota N° 5324 (28.12.2022) dirigida al Ministro Ariel RAUSCHENBERGER (Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos) a efectos de enviar la nómina de quienes integrarán el Consejo de la Magistratura en representación del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa durante el año 2023. En tal sentido, se comunicó que mediante Acta N° 1193 el Consejo Directivo de esta Institución convocó a una Asamblea Extraordinaria, la cual se celebró el día viernes 16 de diciembre del 2022 a las 16.00 hs., en la cual resultaron designados: a) Por la Primera Circunscripción Judicial: Titular Dr. Enzo Adrián RODRIGUEZ DIEGUEZ, 1° Suplente Dr. Marcos Luis PAZ, 2° Suplente Dr. Abel Arnaldo ARGÜELLO; b) Por la Segunda Circunscripción Judicial: Titular Dr. Pablo Daniel RODRIGUEZ SALTO, 1° Suplente Dr. Gustavo Javier COELLO, 2° Suplente Dra. Adriana Eva GARCIA CIVALERO; c) Por la Tercera Circunscripción Judicial: Titular Dra. María Gabriela BEQUIS, 1° Suplente Dr. Ramiro Ariel KAZANITZ; d) Por la Cuarta Circunscripción Judicial: Titular Dra. Carolina Marcela VELAZQUEZ.

A.3 GESTIONES VINCULADAS AL TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

- 1) Mediante Nota N° 4732 (23.02.2022) se procedió a remitir el listado completo de profesionales matriculados/as ante el Colegio de Abogados y Procuradores de La Pampa al 31 de diciembre de 2021, el cual fuera solicitado oportunamente por Nota N° 4/2022, quienes reúnen los requisitos establecidos por el art. 5° de la Ley Provincial N° 313, en concordancia con el artículo 151 de la Ley 2574 Orgánica del Poder Judicial.
- 2) Mediante Nota N° 5015/22 (20/05/2022) se procedió a remitir nuevamente el listado completo de profesionales matriculados/as en este Colegio de Abogados y Procuradores de La Pampa a fecha 31 de diciembre de 2021, el cual fuera enviado por Nota N° 4732/22, quienes reúnen los requisitos del art. 5° de la Ley Provincial N° 313 y en concordancia con el artículo 151 de la Ley 2574 Orgánica del Poder Judicial.
- 3) Mediante Nota N° 5239/22 (12.09.2022) se remitió listado completo de profesionales matriculados/as en este Colegio de Abogados y Procuradores de La Pampa a fecha 31 de diciembre de 2021, el cual fuera solicitado oportunamente, quienes reúnen los requisitos del art. 5° de la Ley Provincial N° 313 y en concordancia con el artículo 151 de la Ley 2574 Orgánica del Poder Judicial.

A.4 GESTIONES REALIZADAS ANTE DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

1) Se cursó Nota N° 4778/22 (03.2022) a fin de realizar la presentación de la documentación anterior a la celebración de la Asamblea Anual Ordinaria 2022 correspondiente al ejercicio 2021, para el debido control y fiscalización de la legalidad y gestión de la misma.

- 2) Se presentó Nota N° 4829/22 (03.2022) a fin de remitir copia de la Resolución N° 224/22 mediante la cual se oficializa la lista presentada para la Asamblea Anual Ordinaria 2022 correspondiente.
- 3) Se cursó Nota N° 4839/22 (03.2022) a fin de adjuntar Nómina de Autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas firmada por Presidente y Secretaria.
- 4) Se presentó Nota N° 4920/22 (04.2022), a fin de adjuntar la documentación posterior a la celebración de la Asamblea Anual Ordinaria 2022 correspondiente al ejercicio 2021, para el debido control y fiscalización de la legalidad y gestión de la misma.
- 5) Se cursó Nota N° 5244/22 (08.2022), a fin de cumplimentar la observación efectuada por dicho organismo, acompañando copia certificada del Acta de Distribución de Cargos N° 1185.
- 6) Se presentó Nota N° 5323/22 (12/2022), a fin de dar cumplimiento a la presentación de la documentación correspondiente a la convocatoria de la Asamblea Extraordinaria de esta Institución prevista para el día 16 de diciembre de 2022, para el debido control y fiscalización de la legalidad y gestión de la misma.
- 7) Se cursó Nota N° 5325/22, a fin de dar cumplimiento a la presentación de la documentación correspondiente a la celebración de la Asamblea Extraordinaria llevada a cabo el día 16 de diciembre de 2022, para el debido control y fiscalización de la legalidad y gestión de la misma.

A.5 NOTAS ELEVADAS A LOS DISTINTOS ESTAMENTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

- 1) Se remitió Nota N° 4752 (21.02.2022) al Juzgado de la Familia, Niños, Niñas y Adolescentes N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, en respuesta a la Actuación N° 1325007 librada en autos caratulados "CONTI Juan Carlos C/ FERRERO Fany Anahí S/ Disolución de Sociedad Conyugal" EXPTE. N° 17045, a los fines de adjuntar copia del listado de abogados con domicilio constituido en la Tercera Circunscripción Judicial, conforme fuera requerido.
- 2) Se envió Nota N° 4769 (22.03.2022) dirigida al Procurador General de la provincia de La Pampa Dr. Mario BONGIANINO, a efectos de transmitir un planteo efectuado por colegiados respecto a que, en procesos penales, concretamente en delitos derivados de accidentes de tránsito, cuando la personas damnificada se encuentra presentado con patrocinio letrado como querellante, desde las Fiscalías Temáticas llaman directamente a la parte para proponerle el desistimiento de la causa penal o su intención de no continuar con la misma. Presente la situación expuesta, se solicitó la intervención del Procurador General para que desde las Fiscalías Temáticas se realicen las

comunicaciones pertinentes, por intermedio del letrado interviniente, y a través del domicilio procesal constituido.

- 3) Se cursó Nota N° 4857/22 (07.04.2022) a ante la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa con motivo de la visita efectuada por parte de los ministros del Superior Tribunal de Justicia (el día 29/03/2022) al seno de la comisión, para tratar el Proyecto de Ley N° 04/21 del Poder Judicial, por el que se reforman artículos de la Ley 1828 (Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de La Pampa). Habida cuenta que por Nota N° 4494/21 se remitieron las consideraciones efectuadas por los/las colegiados/as, es que se procedió a solicitar expresamente la posibilidad de asistir, en la modalidad que indicare la Comisión, a brindar las aclaraciones pertinentes.
- 4) Se cursó Nota N° 4892/22 (21.04.2022) a la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, nuevamente con motivo del Proyecto de Ley N° 04/21 del Poder Judicial, por el que se reforman artículos de la Ley 1828 (Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de La Pampa). No obstante haber recepcionado el CAPLP un boceto del Proyecto de Ley en el cual se receptaban algunas de las observaciones que se efectuaran oportunamente; resultando necesario y fundamental considerar algunas de las modificaciones que no fueran incluidas, las cuales hacen al ejercicio de la profesión y garantizan el debido acceso a la justicia a los justiciables; es que solicitamos se nos permita asistir, en la modalidad que indique la Comisión, a brindar las aclaraciones pertinentes.
- 5) Se remitió Nota N° 4931/22 (02/05/2022) dirigida al Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, a efectos de invitarlo a participar de la "Jura Institucional de nuevos colegiados y colegiadas a realizarse en conmemoración del 60° Aniversario de creación del Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de La Pampa, prevista para el día lunes 9 de mayo de 2022 a las 12:00 hs., en el Auditorio de la sede central, sito en Avda. Argentino Valle N° 145 de la ciudad de Santa Rosa.
- 6) Se envió Nota N° 5040/22 (03.06.2022) al Sr. Juez Federal Dr. Juan José BARIC, a fin de solicitar por su intermedio, se arbitren las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la normativa que rige a la actuación de los y las abogados/as de la matrícula y el correcto ejercicio del derecho de defensa. En este sentido, se pretendió asegurar que los y las defensores/as particulares de las personas que se encuentran demoradas o detenidas, tengan la posibilidad de entrevistarse personalmente con los mismos, sin restricción de días ni de horas.
- 7) Se cursó Nota N° 5041/22 (09.06.2022) al Centro Público de Mediación Judicial CEPUMEJU, a efectos de requerir el listado de mediadores/as matriculados/as en la provincia de La Pampa, con sus datos de contacto, habida cuenta que desde el Colegio de Abogados y Procuradores de La Pampa se realizaría una Convocatoria extensiva a toda la matrícula de mediadores para la elección del Director del Centro de Mediación del CAPLP.

- 8) Se remitió Nota N° 5241/22 (24.08.2022) a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia de La Pampa, en el marco de las actuaciones n° 45/2021 caratuladas "FIA s/ SUMARIO ADMINISTRATIVO (GERARDO ROMAN BONINO)", en trámite por ante dicho organismo, a fin de solicitar tenga a bien de ser posible, remitir copia de dichas actuaciones. Dicha solicitud fue cursada con la finalidad de conocer el estado de su tramitación, en virtud de las incesantes quejas recibidas de los colegiados y colegiadas en el funcionamiento del Juzgado a cargo del juez en investigación, y así arbitrar medidas pertinentes.
- 9) Se cursó Nota N° 5252/22 (07.09.2022) al señor Presidente del Banco de La Pampa CPN Alexis Gastón IVIGLIA, con la finalidad de solicitar una reunión, para conversar sobre cuestiones de índole bancaria vinculadas a los procesos judiciales.

A.6 ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Asamblea Anual Ordinaria convocada para el día 31 días de marzo de 2022, a las 17 horas (por falta de quorum), en cumplimiento de las Disposiciones de la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, se realizó en el Auditorio del Colegio de Abogados y Procuradores de La Pampa.

Siguiendo el Orden del Día pautado se designó al Dr. Javier TORROBA y la Dra. Paula KOHAN, para que conjuntamente con Presidente y Secretario, firmen el Acta respectiva. Con relación al Acta de la Asamblea Anual Ordinaria del 19 de marzo del año 2021, se puso a consideración de los presentes, siendo aprobada la misma con oposición de parte del Dr. Javier Horacio DIAZ.

En cuanto a la Memoria y el Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, se pusieron a consideración los mismos, los cuales fueron aprobados por voto de la mayoría de las y los presentes.

Luego se procedió a la determinación de la cuota anual 2022 y plazo de integración estableciéndose, debido a la inflación existente en el país, una bonificación por forma de pago contado, tiempo de integración, o la posibilidad de integrar la misma hasta en seis (6) cuotas a partir del 10 de junio del año 2022. Para las y los abogadas/os menores de cinco (5) años, la matrícula a integrarse se determinó en \$18.000 anuales con un 20 por ciento de bonificación por pago contado, o en seis cuotas a partir del 10 de junio del año 2022. Para la o el abogada/o con más de cinco (5) años de antigüedad, la cuota se elevó a \$24.000 en las mismas consideración de las y los presentes la posibilidad de poper en

Por su parte se puso en consideración de las y los presentes, la posibilidad de poner en vigencia una moratoria extraordinaria, a fin de que aquellos colegas que registraren deuda vieja de matrícula en el Colegio se pongan al día, la cual fue votada y aprobada por unanimidad.

Posteriormente se continuó con la elección de las y los miembros del Consejo Directivo,

siendo electa la única lista presentada: "INTEGRACIÓN", compuesta por: ÁLVAREZ MENDIARA Karina Lucía; CAMPO Abel Aníbal y KOHAN Paula Eugenia; suplentes ÁLVAREZ MATTEASSI, Agustín Daniel, en representación de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa y candidatos de Revisor de Cuentas titulares Doctor TORROBA Javier y suplente GARAT Juan Carlos.

A.7. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 2022

Con fecha 16 de diciembre de 20225, a las 17 horas (por falta de quorum), se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria convocada por el Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de La Pampa.

Siguiendo el Orden del Día dispuesto, se designó al Dr. Santiago COLL y Luciano CENA, para que firmen el Acta en forma conjunta con Presidente y Secretaria.

Posteriormente se procedió a la elección de cuatro miembros titulares y miembros suplentes como representantes de la Matrícula en el Consejo de la Magistratura, por finalización de mandatos de representantes designados, resultando electos/as: por la Primer Circunscripción Judicial, el Dr. Enzo RODRÍGUEZ DIEGUEZ como Titular, el Dr. Marcos PAZ como Primer Suplente, y el Dr. Abel ARGÜELLO como Segundo Suplente; por la Segunda Circunscripción el Dr. Pablo RODRÍGUEZ SALTO como Titular, el Dr. Gustavo COELLO como Primer Suplente, y la Dra. Adriana GARCÍA CIVALERO como Segunda Suplente; por la Tercer Circunscripción Judicial la Dra. María Gabriela BEQUIS como Titular y el Dr. Ramiro KAZANITZ como Primer Suplente; y por la Cuarta Circunscripción, la Dra. Carolina VELÁZQUEZ como Titular.

Asimismo se creó una Comisión para la redacción del Proyecto de Modificación del Decreto 3/62, al cual quedó conformada por el Dr. Moisés ORTIZ; la Dra. Paula Rosa COMAS; la Dra. Romina PACI; el Dr. Pablo Daniel RODRÍGUEZ SALTO; el Dr. Pedro FEBRE y la Dra. Susana E. GEMIGNANI.

En última instancia se creó y conformo la Comisión de Deporte, la cual quedó integrada por el Dr. Luciano CENA; el Dr. Pablo M. DIAZ, el Dr. Gastón GUALPA, y el Dr. Marín Pablo LEYTON, haciéndose extensiva la convocatoria a integrar dicha Comisión a colegiados y colegiadas interesados/as en participar en la misma.

A.8. PLENARIO ABOGADOS Y ABOGADAS PENALISTAS

En fecha 26/04/2022 a las 14 horas, se llevó a cabo en el Auditorio de Sede Central del CAPLP el Plenario convocado para abogadas y abogados penalistas, bajo la temática: "Justicia – Género – Derechos en el Proceso Penal".

Dicho Plenario se desarrolló con la presencia de matriculados y matriculadas del CAPLP, confeccionándose un documento con las conclusiones arribadas. El mismo fue elevado al Consejo Directivo de esta institución, siendo posteriormente remitido al STJ para su íntegro conocimiento, en cumplimiento del art. 27 inc. 8 del Decreto 3/62.

A.9. COMUNICACIÓN E INFORMATICA

- a) Durante el año 2022 se mantuvo y actualizó el sitio web del Colegio de Abogados y Procuradores de La Pampa (www.caplp.org.ar). A través de esta página se puede acceder a todas las prestaciones e información dirigida a nuestros matriculados y matriculadas, como al público en general, contando con un área destinada a las novedades que se mantiene permanentemente actualizada.
- b) A los fines de optimizar la difusión y comunicación de las diversas actividades institucionales, administrativas y académicas se renovó la contratación de los servicios del Esp. Norberto Asquini, quien llevó adelante durante el año 2022 las siguientes funciones: i) Producción de contenidos (institucionales, periodísticos, informes de difusión sobre posturas y planteos públicos del Colegio); ii) Gestión y estrategia de prensa y relación con medios (conferencias de prensa, comunicados, realización de entrevistas y notas propias del Colegio); iii) Actualización y producción de contenido para la página web institucional (gráfico, de imagen y audiovisual); iv) Administración de las redes sociales y producción de contenido específico.
- c) Se puso a disposición de los matriculados y matriculadas la Tasa Ley 422 correspondiente al año 2022, desde el sitio WEB, para ser abonado mediante la modalidad de Mercado Pago, con el uso del Link suministrado.
- d) Se puso a disposición de los matriculados y matriculadas el Manual de Organismos y Funciones del Superior Tribunal de Justicia, en formato digital (vía WEB) para su conocimiento.
- e) Se puso a disposición de los matriculados y matriculadas el Informe de Gestión 2021 emitido por el Dr. Carlos MATTERSON, integrante del Consejo de la Magistratura de la Nación, en representación de las abogadas y abogados litigantes del interior, en formato digital (vía WEB) para su conocimiento.
- f) Desde el Poder Judicial se incorporó al CAPLP al SIGE y SIGELP otorgando un usuario para el acceso de la institución al sistema, incorporación que permite al CAPLP tomar vista de los expedientes que tramitan ante los diferentes organismos judiciales, en los cuales se requiera su intervención.

A.10. CELEBRACION 60° ANIVERSARIO DEL CAPLP

JURA INSTITUCIONAL: El día 09/05/2022, en conmemoración del 60 aniversario de la creación del Colegio de Abogados y Procuradores de La Pampa, se realizó una Jura Institucional de abogadas y abogados que pasaron a formar parte de la colegiatura.

La presidente del Consejo Directivo del CAPLP, Dra. Susana E. GEMIGNANI, tomó juramento a las y los nuevas/os colegiadas/os con la presencia del ministro del Superior Tribunal de Justicia, Mg. José Roberto SAPPA; el ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, CPN Ariel RAUSCHENBERGER; la presidente de Caja Forense, Dra. Sandra RECEDA ABDO; y el secretario de la Legislatura de La Pampa, Dr. Juan MEANA.

Se encontraban presentes también miembros del Consejo Directivo (vicepresidente Dr. Pedro Carlos FEBRE, secretaria Dra. María Paula GALLASTEGUI, y tesorera Dra. Karina Lucía ALVAREZ MENDIARA), la presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios Judiciales de La Pampa, Dra. Laura TORRES; el secretario de Justicia y Registros Públicos, Dr. Pablo Javier BOLEAS; el director general de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Dr. Guillermo RUBANO; y el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, Mg. Francisco Gabriel MARULL.





II CONGRESO NACIONAL DE GRUPO DE ESTUDIOS DE DERECHO SOCIAL

El mismo fue realizado los días 23, 24 y 25 de junio de 2022, en el marco de la celebración del 60° aniversario del CAPLP. Se llevó a cabo en el Auditorio del Colegio, siendo organizado en forma conjunta con el GEDS, Caja Forense y el Colegio de Magistrados. Siendo de las primeras actividades presenciales efectuadas con posterioridad a la pandemia, y a fin de dar a conocer la provincia de La Pampa, se realizó en el marco de dicho Congreso, una muestra pictórica de autores pampeanos, contando así mismo con la participación del Coro Médanos y Luna que interpretó un repertorio de música popular.

CICLO DE CHARLAS

En conmemoración de los 60 años de creación del Colegio de Abogados y Procuradores de La Pampa, el Consejo Directivo del CAPLP resolvió celebrarlo con la realización de un "Ciclo de Charlas", con expositores de reconocida trayectoria y nivel académico, el cual tuvo comienzo el 20/05/2022 y continúo a lo largo del año.

Los temas y expositores que conformaron el "Ciclo de Charlas" fueron los siguientes:

20/05/2022 - RECURSO EXTRAORDINARIO PROVINCIAL. CUESTIONES PRACTICAS, a cargo del Dr. Sergio DIAZ – Secretario de la Sala C del STJ de La Pampa, efectuada en la modalidad dual presencial y virtual.

27/05/2022 – MEDIDAS ANTICAUTELARES, a cargo del Dr. Toribio Enrique SOSA – Camarista Civil de Trenque Lauquen, efectuada en la modalidad virtual.

31/05/2022 – RECURSO EXTRAORDINARIO ANTE LA CSJN, a cargo del Dr. Damián FONT – Secretario a cargo de la Secretaria Judicial N° 1 de la CSJN, efectuada en la modalidad virtual.

06/06/2022 – **13/06/2022** – CUANTIFICACIÓN DEL DAÑO, a cargo del Dr. Federico CARESTIA – Secretario Letrado de la CSJN, efectuada en la modalidad virtual.

29/07/2022 – INTERESES EN LA LRT, a cargo del Dr. Pablo RODRIGUEZ SALTO – Abogado especialista en Derecho de Daños, efectuada en la modalidad dual presencial y virtual.

01/09/2022 – LAS TECNOLOGIAS DISRUPTIVAS EN EL DERECHO Y LOS NUEVOS DESAFIOS EN EL DERECHO LABORAL, a cargo del Dr. Bernabé Luis SANCHEZ (Derechos Fundamentales. Convenio 190 de la OIT. Violencia y Acoso Laboral), y del Dr. Rodolfo Fabian RODRIGUEZ RIVAS (El impacto de la inteligencia artificial en el Derecho), ambas efectuadas en la modalidad dual presencial y virtual.

08/09/2022 – EL IMPACTO DEL DERECHO DEL CONSUMIDOR EN EL PROCESO CIVIL, a cargo del Dr. Adrián BENGOLEA – abogado especialista en defensa del consumidor y Director de Usuarios y Consumidores Unidos, efectuada en la modalidad virtual.

30/09/2022 – EL ROL DE LOS JUECES EN LA POSPANDEMIA. PERSPECTIVAS DE LAS RELACIONES DEL TRABAJO: TELETRABAJO Y PRESENCIALIDAD, a cargo del Dr. Julio GRISOLIA – Juez Nacional del Trabajo, Doctor y Magister, Docente de grado y posgrado, efectuada en la modalidad virtual.

13/10/2022 – LEY 3353 DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DE LA PAMPA. PRINCIPIOS RECTORES. ASPECTOS PRINCIPALES. SUS INNOVACIONES, a cargo

del Dr. Alejandro OSIO – Docente de la UNLPam y Director de Promoción de los DDHH, efectuada en la modalidad dual presencial y virtual.

27/10/2022 – FIDEICOMISO. DOMINIO FIDUCIARIO, a cargo del Dr. Claudio Marcelo KIPER – Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, efectuada en la modalidad virtual.

HOMENAJE A LOS PRESIDENTES

El 28/09/2022 se cumplieron 60 años de la primera reunión orgánica del Consejo Directivo del CAPLP, y en conmemoración a dicha fecha se realizó el acto de imposición de la placa "PRESIDENTES" a la Sala de Reunión del Consejo Directivo de la Sede de Santa Rosa (La Pampa), en reconocimiento y agradecimiento a quienes presidieron nuestra institución. Estuvieron presentes los ex presidentes: Dr. Víctor Luis MENENDEZ, Dr. Raúl Horacio BISCAY, Dr. Germán KAY ENERMARK, Dr. Cesar Augusto RODRIGUEZ, Dra. María Irene GIUSTI, Dr. Juan Raúl LORDI, Dr. Adrián Alberto SANCHEZ y la actual presidente Dra. Elida Susana GEMIGNANI.



A.11. MATRICULA 2022

En la Asamblea Anual Ordinaria del CAPLP celebrada el 31/03/2022 se resolvió establecer la Cuota Anual el año 2022 en la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000) para las y los Abogadas/os y Procuradores con hasta cinco años de antigüedad en el título, y en Pesos Veinticuatro Mil (\$24.000) para quienes tengan más de cinco años de antigüedad en el título.

La fecha de vencimiento para su integración se fijó el día 10/06/2022, pudiendo efectuarse el pago en seis (6) cuotas iguales y consecutivas. Por su parte se dispusieron diferentes beneficios para los/las Colegiados/as que optaren por cancelar a matricula en un pago único, contemplándose descuentos por pago único en efectivo, transferencia, cheque, tarjeta de débito y tarjeta de crédito.

A.12. GESTIONES EN LA MOROSIDAD DE LA MATRICULA

Contemplando la situación económica atravesada como consecuencia de la pandemia por el coronavirus, durante los años 2020 y 2021, todo lo cual afectó el ejercicio de nuestra profesión, es que en la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2022 se aprobó por unanimidad, de manera excepcional y por única vez, una moratoria extraordinaria para regularizar la matrícula para las colegiadas y los colegiados que registraren deuda.

A.13. CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO

CONFORMACION

En el mes de julio/2022 se efectúo convocatoria abierta a inscripción y selección de antecedentes, a los fines de cubrir el cargo de coordinador/a del Consultorio Jurídico Gratuito del CAPLP, resultando seleccionada la Dra. Gloria Sandra GARCIA.

En el marco de la reorganización de dicho espacio, se realizó una nueva convocatoria a las y los profesionales del CAPLP que desearen colaborar e incorporarse a fin de integrar el plantel de consultoras/es del servicio. Para ello se solicitó que los matriculados/as cuenten con vocación de servicio y compromiso coherente con la gestión social que realiza el CAPLP en su relación con la comunidad, sobre todo en situaciones de vulnerabilidad.

Por su parte, acompañando el funcionamiento de dicho espacio, el Consejo Directivo del CAPLP mediante Resolución N° 233/22 resolvió de modo excepcional y previa solicitud expresa del colegiado/a que integra el Cuerpo de Consultores del C.J.G., cuando así lo requiera la causa, autorizar a constituir domicilio en la sede del Colegio de Abogados y Procuradores de La Pampa, cuando el domicilio del profesional se encuentre en otra circunscripción, con motivo o en ocasión de dicha causa, deslindando de toda responsabilidad al personal administrativo y/o al CAPLP, y asumiendo el abogado/a del cuerpo de consultores, única y exclusivamente, la responsabilidad del cumplimiento de los plazos que pueda contener la notificación recibida. Asimismo, se aprobó un Acta Compromiso a suscribir por los profesionales que integran o en el futuro integren el C.J.G.

FUNCIONAMIENTO

Desde el inicio de la coordinación por parte de la Dra. Gloria Sandra GARCIA, el Consultorio Jurídico Gratuito del CAPLP ha sido requerido en total por 192 (CIENTO NOVENTA Y DOS) consultantes, de los cuales 137 consultas han sido en forma presencial y 55 consultas fueron atendidas en forma remota (10 vía mail y 45 por WhatsApp y llamados telefónicos).

De las mismas se judicializaron hasta el momento 5 consultas que requerían urgencia, otras requerían de judicialización, pero no encuadraban dentro del reglamento y en

muchas ocasiones sólo requerían asesoramiento y/o derivaciones a Defensoría, CAJ o algún organismo administrativo.

En su mayoría versaron sobre cuestiones derivadas del Derecho de Familia como cese o disminución de la cuota de alimentos, cuidado personal de hijos, impedimento de contacto de hijos con padres o abuelos no convivientes, solicitud de abogados para asistir a las mediaciones familiares, guarda judicial, cuestiones por disolución de bienes gananciales relacionadas a viviendas del IPAV o por fallecimiento del titular, supresión de apellido materno, impugnación de paternidad, etc; Derecho Civil por cuestiones sobre boletos de compraventa de inmuebles, fideicomiso, planes de ahorro, obras sociales; por reclamos a la Municipalidad (cloacas, inundaciones, ruidos molestos); Derecho Laboral por retraso en Relaciones Laborales, cartas documentos, sumarios administrativos; Derecho Penal: estafas en compra de autos, supresión de antecedentes penales, causas por abusos sexuales y algunos asesoramientos en cuestiones de Derecho Previsional y Contravencional.

Cabe destacar que a raíz de la Convocatoria realizada el 19 de octubre del 2022 a los profesionales del CAPLP que deseen colaborar e incorporarse para integrar el plantel de consultores del servicio, hemos tenido muy buena respuesta por parte de los colegiados donde han manifestado compromiso con la gestión social que realiza el CAPLP en su relación con la comunidad, sobre todo en situaciones de vulnerabilidad.

Hasta el momento el Consultorio Jurídico Gratuito cuenta con un plantel de 22 (VEINTIDOS) consultores para los requerimientos que sean necesarios por los consultantes, sumándose siempre algún colegiado que desea incorporarse a medida que transcurre el tiempo.

A.14. BIBLIOTECA INSTITUCIONAL

Uno de los propósitos fundamentales del Consejo Directivo continúa siendo actualizar el contenido de la Biblioteca Institucional, en el convencimiento que es una fuente inagotable de conocimientos para los y las profesionales, por ello durante el año 2022 se mantuvo el servicio de acceso a la jurisprudencia, legislación y doctrina online de la Editorial LA LEY, contando en todas las sedes con una computadora que facilita el acceso a dichos servicios. Se continuó enviando en forma diaria por correo electrónico y a los grupos de WhatsApp, a todos los matriculados, el Diario Digital de La Ley.

Asimismo, se continuó entregando el Compendio Normativo para el Ejercicio de la Abogacía y la Procuración en La Pampa, publicación que fue realizada en conjunto entre el Colegio de Abogados y Procuradores de La Pampa, Caja Forense de La Pampa y la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam, a los y las profesionales matriculados.

A.15. DESCUENTOS COMERCIALES

Durante el 2022 se firmaron 24 nuevos convenios para beneficio de los colegiados/as y afiliados/as con los siguientes comercios: Modas Cinderella (Avenida San Martin Nº 211 de Santa Rosa), Heladería Freddo (Avenida San Martín N° 324 de Santa Rosa), Maderera Pampeana S.A. (Av. Santiago Marzo Sur Nº 1816 de Santa Rosa), Kill Santa Rosa (General Savio N° 1029 de Santa Rosa), Óptica del Sol (Hilario Lagos N°156/162 de Santa Rosa), Figurella Santa Rosa (Bartolomé Mitre N° 371 de Santa Rosa), Advance S.A. (Av. Santiago Marzo N° 2038 de Santa Rosa), Asociación Mutual Sindical Mercantil - AMUSIM (Santa Rosa y Toay), Caminos Vinoteca (Avda. Ameghino N° 782 de Santa Rosa), Platense (Santa Rosa, Catriló y Jacinto Arauz), Fernández Pinturas (España Nº 541 de Macachín y Autonomista N° 1251 de Santa Rosa), Victoriana (Mansilla N° 41 de Santa Rosa), Plantinum Muebles (González N° 421 de Santa Rosa), Oxford Polo Club (calle 18 N° 581 de General Pico), Mutual Ferro Carril Oeste (General Pico), Lo de René (General Pico), Bagual Wines & Drinks (Mitre N° 477 de Toay), Helados Cecchetto (Calle 17 esquina 8 y Calle 17 esquina 18 de General Pico), Felizcitas Showroom (Calle 1 N° 985 de General Pico), El Galpón del Eden (Garibaldi N° 601 de General Acha), Kevingston (Av. San Martín N° 511 de Santa Rosa), Lomitos Betos (Av. San Martín N° 586 de Santa Rosa), Claudia Ferratto (Escalante N° 110 de Santa Rosa), Sabores de mi Tierra (Alem N° 172 de Santa Rosa), pudiendo acceder a los mismos con la presentación de la credencial otorgada por el CAPLP.



A.16. CONCURRENCIA A LA LEGISLATURA POR REFORMA DEL CPCyC

El día 24/05/2022 representantes del CAPLP asistieron al plenario de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, y la Comisión de Legislación General, Cultural, Educación y Asuntos Municipales de la Legislatura de La Pampa, concurriendo lapresidente Dra. Susana E. GEMIGNANI, la consejera titular Dra. Paula KOHAN y el Dr. Pablo RODRIGUEZ SALTO, con el objetivo de brindar las aclaraciones pertinentes respecto al Proyecto de Ley N° 4/21 del Poder Judicial por el que se reforman artículos de la Ley 1828 del Código Procesal Civil y Comercial de La Pampa.

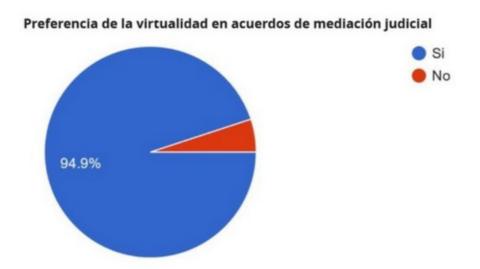
Desde el CAPLP se explicó que las aclaraciones y modificaciones propuestas por la colegiatura al proyecto en tratamiento, no sólo hacen al ejercicio de la profesión, sino que garantizan el debido acceso a la justicia de las y los justiciables.

A.17. REUNION CON LA OFICINA DE GESTION COMUN

El día 03/06/2022 integrantes del Consejo Directivo del CAPLP mantuvieron una reunión con las funcionarias a cargo de la Oficina de Gestión Común, con la finalidad de aunar criterios sobre las presentaciones a realizar por los matriculados/as por ante dicha Oficina. Asimismo, desde la OGCC se brindó información sobre el organigrama de funcionamiento, todo lo cual se puso a disposición de los colegiados/as.

A.18. ENCUESTA PRESENCIALIDAD O VIRTUALIDAD EN AUDIENCIAS DE MEDIACIÓN

Desde el Consejo Directivo del CAPLP se impulsó encuesta referida a la preferencia en la virtualidad o presencialidad de la realización de las audiencias en la instancia de mediación judicial, la cual se realizó a colegiadas y colegiados del CAPLP, informando el resultado obtenido.



A.19. DIA DE LA ABOGADA Y DEL ABOGADO

Con motivo de la celebración del Día de la Abogada y del Abogado, el Colegio de Abogados y Procuradores de La Pampa organizó la disertación del Dr. Horacio VERO, quien brindó reflexiones basadas en sus libros "El orgullo de ser abogado" y "Cien años de libertad". La charla estuvo destinada a abogadas/os, especialmente abogacía joven, dirigentes, y estudiantes avanzados de la cerrera de Derecho.

Asimismo, en el marco de dicha celebración se llevó a cabo una Jura Institucional de nuevos abogados y abogadas, a quienes les tomó juramento la Dra. Susana E. GEMIGNANI, junto con la presidente de la Caja Forense Dra. Sandra RECEDA ABDO.

A.20. ELECCIONES CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

El 18/10/2022 se llevaron a cabo las elecciones de los/las representantes de la Abogacía para el periodo 2022-2026 del Consejo de la Magistratura de la Nación. En La Pampa el acto electivo se realizó en sede del CAPLP, para lo cual en forma previa se remitió a las y los colegas con matricula federal, el cronograma electoral, las Actas 1 y 2 que contienen consideraciones sobre el proceso electoral, y los padrones correspondientes a la jurisdicción.

El resultado de los comicios con 193 electores presentes, de las listas oficializadas por la Junta Electoral de FACA fueron: 70 votos Lista N° 3 "Abogacía por una Justicia Independiente", 69 votos Lista N° 2 "Compromiso con la Constitución", y 54 votos Lista N° 1 "Nueva Abogacía Federal".

A.21. REUNIÓN COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PAMPA

Atento las demoras registradas por matriculadas y matriculados en las respuestas del Formulario 2033 por parte del Colegio de Escribanos de La Pampa, se concertó una reunión con las autoridades de dicha institución a efectos de poner en conocimiento los inconvenientes suscitados y concertar alternativas y soluciones a las demoras producidas.

A.22. GESTIONES POR FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO CIVIL DE GENERAL ACHA

Presente los inconvenientes advertidos en el funcionamiento del Juzgado Civil de la III Circunscripción Judicial, el CAPLP llevó a cabo distintas gestiones a los fines de garantizar el acceso a la justicia de matriculados y matriculadas, así como de los particulares.

Con dichos fines se remitió NOTA a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas solicitando copia de las actuaciones que tramitaran ante dicho organismo, para conocer el estado de su tramitación.

Recibiéndose como contestación que los autos referenciados estaban en estado de resolver, informándose que los mismos serían remitidos al STJ, se procedió a elevar NOTA al STJ en idénticos fines que la oportunamente remitida a la FIA, con la finalidad última de brindar información a los y las profesionales afectados por el funcionamiento del Juzgado a cargo del Juez en investigación, y así arbitrar las medidas conducentes a evitar el retardo en la justicia.

A.23. GESTIONES POR SISTEMA DE MEDIACIÓN - LEY 2699.

Habiéndose recibido por parte del Consejo Directivo, diferentes inquietudes planteadas por las y los colegiados, en relación al servicio de Mediación Judicial, se elevó NOTA al STJ solicitando una reunión presencial con los integrantes de dicho órgano, a fin de plantear

diferentes cuestiones vinculadas al Sistema de Mediación – Ley 2699, con la finalidad de brindar un mejor servicio de justicia.

A.24. SEDE CIUDAD JUDICIAL CAPLP

Luego de diferentes gestiones realizadas ante el STJ, el Colegio de Abogados y Procuradores de La Pampa suscribió un Contrato de Comodato con el Poder Judicial, mediante el cual se le cedió a la institución un espacio físico más amplio en el Centro Judicial, a efectos de mudar su sede y anexar a dicho espacio el Consultorio Jurídico Gratuito.

El Contrato de Comodato fue firmado entre el presidente del STJ – Dr. Hugo Oscar DIAZ, y la presidente del CAPLP – Susana E. GEMIGNANI. La rúbrica se realizó en el salón de Acuerdos del STJ, encontrándose presente el ministro José Roberto SAPPA.

El espacio cedido tiene una superficie de 185 metros cuadrados – más un deck exterior de madera, y está ubicado en la planta baja del edificio del Ministerio Público. A fin de aprovechar las instalaciones en forma integral, el CAPLP volverá a brindar el servicio de cafetería, a través de una concesión.

A.25. GESTIONES POR DEMORA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Presente el atraso en las gestiones y trámites impulsados por ante la Dirección General de Rentas, debido a las medidas de fuerza adoptadas por el personal dependiente, es que se remitió nota interinstitucional en forma conjunta con el Colegio de Escribanos de La Pampa, Consejo Profesional de Ciencias Económicas y Colegio de Martilleros, dirigida al Ministro de Hacienda y Finanzas de La Pampa – CPN Ernesto FRANCO expresando nuestra preocupación por las derivaciones legales y económicas ocasionadas por el atraso en las gestiones y trámites presentados ante dicha repartición.

Por su parte se requirió, se arbitren las medidas necesarias para lograr la normalización del servicio, así como la adopción de medidas puntuales hasta tanto se regularice la prestación del servicio.

Como resultado de las gestiones realizadas, se receptó la propuesta efectuada en coordinación con Caja Forense de La Pampa, la cual fue incorporada a la Ley 3502, dando de ésta forma una solución alternativa ante la permanencia del conflicto interno en el interior de la repartición.

A.26. ENCUESTA CALIDAD DEL PODER JUDICIAL 2021

Desde el Consejo Directivo del CAPLP se elaboró una encuesta sobre la calidad del Poder Judicial, a fin de relevar el funcionamiento del servicio de justicia, y destacar la labor de quienes desempeñan su función, brindando un mejor y eficiente servicio.

Se evaluaron las diferentes unidades judiciales de las Cuatro Circunscripciones Judiciales en su desempeño durante el año 2021, en las que cada matriculada/o brindó su respuesta según su conocimiento y experiencia personal, arrojando los siguientes resultados finales:

FUERO CIVIL

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN: Dr. Pedro A. CAMPOS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3.

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN: Dr. Gerardo Mario MOIRAGHI – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2.

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN: Dra. Daniela Lorena DE LA IGLESIA – Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niños, Niñas, y Adolescentes.

CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN: Dra. María Lis FIGUEROA ECHEVESTE – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería.

FUERO PENAL

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN: Dr. Daniel Alfredo SAEZ ZAMORA – Juez de Audiencia de Juicio

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN: Dr. Juan Ignacio PELLEGRINO - Fiscal.

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN: Dr. Diego Ariel ASIN – Juez de Control.

CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN: Dr. Carlos Roberto ESPINOLA – Juez de Control.

A.27. CREACIÓN COMISION PROYECTO DE MODIFICACIÓN DECRETO LEY 3/62

En Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha 16/12/2022 se creó una Comisión para la redacción de un proyecto de modificación al Decreto Ley 3/62, normativa que regula el ejercicio de la abogacía, así como el funcionamiento del Colegio de Abogados y Procuradores de La Pampa.

La referida comisión quedó integrada por: Paula R. COMAS, Pedro C. FEBRE, Moisés D. S. ORTIZ, Romina G. PACI, Pablo D. RODRIGUEZ SALTO, y como colaboradora la presidente del CAPLP Susana E. GEMIGNANI, haciendo extensiva la convocatoria a todos los colegiados y colegiadas interesados/as en participar.

A.28. CREACION COMISIÓN DE DEPORTES

En Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha 16/12/2022 se creó una Comisión de Deportes con la finalidad de acercar al colegiado al colegio.

La referida Comisión quedó conformada por: Luciano CENA, Pablo M. DIAZ, Gastón GUALPA, y Martín P. LEYTON, haciendo extensiva la convocatoria a todos los colegidos y colegiadas interesados/as en participar.

Participación del Colegio ante la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA)

B.1. REUNIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Durante el transcurso del año 2022 la Federación Argentina de Colegios de Abogados realizó CUATRO Juntas de Gobierno, las cuales se desarrollaron: la primera el día 23 de marzo de 2022, en forma virtual (ZOOM); la segunda el día 03 de junio de 2022, en forma presencial en la ciudad de Posadas (Colegio de Abogados de Misiones); la tercera el día viernes 2 de septiembre de 2022, en forma presencial en la ciudad de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba; la cuarta Junta de Gobierno se realizó el día 16 de diciembre de 2022 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede de FACA.

B.2. REUNIÓN PLENARIA ANUAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA ABOGACÍA JOVEN.

La I Reunión Plenaria Anual de la Comisión Nacional de la Abogacía Joven se llevó a cabo el 07 de mayo de 2022 en la ciudad de Pergamino, Bs. As. La II Reunión Plenaria Anual de la Comisión Nacional de la Abogacía Joven se efectuó el 12 de junio de 2022 en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco. Por su parte se realizó una III Reunión Plenaria Anual de la Comisión Nacional de la Abogacía Joven, el 13 de agosto del 2022 en la ciudad de San Juan. La IV Reunión Plenaria Anual de la Comisión Nacional de la Abogacía Joven, se llevó a cabo el 17 de septiembre de 2022 en San Isidro, Buenos Aires.

B.3. NOTA CONJUNTA POR SUCESIONES NOTARIALES

En una acción conjunta de la Federación Argentina de Colegios de Abogados con el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, se instrumentó y presentó ante la H. Cámara de Diputados de la Nación, nota por el tema de referencia.



C.1. CURSO GRATUITO EN GENERO

En el marco del Convenio de Colaboración celebrado entre el CAPLP y el STJ de la provincia de La Pampa, con la finalidad de establecer acciones conjuntas y coordinadas para la realización y promoción de capacitaciones con perspectiva de género, se dicto la Segunda Cohorte del Curso Gratuito en Género. Dicho curso se realizó en la modalidad virtual a través de la plataforma gratuita Schoology, con la participación de colegiados y colegiadas del CAPLP.

C.2. CHARLA INFORMATIVA ANALISIS DE LA EVIDENCIA FORENSE

En fecha 10/05/2022 a las 18 horas, se llevó a cabo una charla informativa vía Zoom, a cargo de la Dra. Cecilia BOBILLO – Directora del Laboratorio de Genética Forense dependiente de la Procuración General y Dr. Luciano MERINI – Jefe de la Agencia de Investigación Científica (AIC) de Santa Rosa, sobre el análisis de la evidencia forense (de la escena a la interpretación de resultados) teniendo como ejes temáticos: el lugar del hecho, cadena de custodia, AIC: tipo de pericias, pericias de ADN: procesamiento e interpretación.

C.3. CHARLA INFORMATIVA SOBRE SUBASTAS ELECTRONICAS

El día 06/04/2022 a las 15 horas se llevó a cabo una charla informativa vía Zoom, sobre Subastas Electrónicas, a cargo del Dr. Matías ALTAMIRA. La misma tuvo como finalidad brindar información a los colegiados y colegiadas con motivo del Acuerdo 3830 del STJ que establece la modalidad de Subasta Judicial en formato electrónico en La Pampa.

C.4. II CONGRESO NACIONAL DE GRUPO DE ESTUDIOS DE DERECHO SOCIAL

Los días 23, 24 y 25 de junio de 2022 se realizó el II Congreso Nacional del Grupo de Estudios de Derecho Social (GEDS) bajo la temática "Diálogo entre Abogados/as y Jueces/as por una justicia mejor", llevado a cabo en el Auditorio del CAPLP. El mismo fue coorganizado con el Colegio de Magistrados y Funcionarios de La Pampa, Caja Forense de La Pampa, y nuestro Colegio de Abogados y Procuradores de La Pampa.

Previo al inicio de las conferencias se realizó un homenaje al ex Juez Alberto "Tito" MAZA,

a quien se nombre como socio honoris causa. El Congreso contó con la exposición de diferentes Magistrados/as y Abogadas/os de todo el país, debatiéndose temas como la justicia, nuevas tecnologías, Ley de Riesgos del Trabajo, Procedimiento Laboral y Derechos Fundamentales, y brindándose conferencias sobre: novedades de la CIDH en el Derecho del Trabajo, actualización de créditos laborales, y la organización social del cuidado.





Actividad administrativa

D.1. NUEVOS PROFESIONALES EN LA MATRICULA

Durante el transcurso del 2022, se incorporaron Ochenta y ocho (88) profesionales ABOGADOS al CAPLP, a saber: ASPIROZ KNUDTSEN Valentina; GRACIA Luciana; LENERT Virginia Elizabeth; MEZANZANO Mariana; ODASSO Victoria; PAEZ Marcela Lilia Ana; TELLERIA Bárbara Deysi; STORM Brenda; VICECONTE María Mercedes; WALTER Marianela; ESPINOLA Nicolás Javier; KHENSOUS Manuel Nacim; OSIO Alejandro Javier; ZINI Mauro Exequiel; BARBITTA Mariana; BUSIELLO María Lucia; DEL MORAL Victoria; RAMBUR Maria Victoria; RIGHETTI GARCIA Julieta Magalí; WILBERGER Soledad Natalí; LEYTON Martín Pablo; STEINBAUER Santiago; ARECHAGA Pilar; GALLARDO Dalma; ABBONA Gino; GUALPA Alexis Esequiel; GAMARRO Sofía Victoria; SOLER CASTILLO Guadalupe; CASTAÑO ZWEIFEL Marina Soledad; CORONEL María Pamela; GARCIA ALVAREZ María Victoria; GUTIERREZ PIÑERO Karen Tatiana; LABARERE Martina Jael; PARRUCCI Antonela Nicolasa; IMPACHE Alejandro Hernán; LATINI Mauricio; FRACAROLI BERTON Yanina Anabela; MONAISER Norberto Rafael; PEREZ BALLESTER Andrés; BUSTOS Agustina Candela; CARDOSO BURGOS Agustina; ALVAREZ DIEZ Roberto José María; LELL Juan José; MAÑANES Walter Hernán; TELLEZ Daniel Saúl; BARBERO Macarena Ailen; FERRERO GASTALDO Josefina Nadia Magalí; HERLEIN Araceli Aylen; MEDINA Valeria Anahí; PRIETO Gisela Janet; CANEPELE DOMENECH Francisco Antonelo; CUNEO Santiago; DEL SOL Maximiliano Javier; LORDA ANDRES Santiago Manuel; MOYANO Joan Daniel; ZANAZZI MEDINA Maximiliano Andrés; BIAGGIO Claudia Alejandra; FERNADEZ Adriana Anyelen; LIMA Estela Nancy; MOLINA Malena Gisel; RIVERO FERNANDEZ Romina Elizabet; RODRIGUEZ Maria Soledad; ROLDAN DYCMANS Alina; COELLO Agustín; ISLA Sebastian Fernando; MONTENEGRO Leandro Damian; MORALES Alberto Emanuel; BAUDIS Alejandra Jael; CORONEL Rocío Belén; MIRALLES Rocío Mará Lujan; ROSIERE MOLINENGO Maria Catalina; WIGGENHAUSER Alejandra Mariel; CAIONE Conrado; TORO Agustín Ignacio; CABRERA Yanina Lujan; CARRETERO Carina Elizabet; RASO BUSCARINI Gisella Janet; ROJOS María Leonela; RODRIGUEZ Ana Laura; VELAZQUEZ, Cintia Cristina; OTTO Juan Carlos; CERDAN Manuel Agustín; GANDOLLA Alejandro Ernesto; CRESPO Virginia; ESPOSITO Anabella; ROSSI Silvina Alejandra; ACOSTA Adrián Matías; PEREZ Francisco José. Durante el transcurso del 2022, se incorporóun (1) profesional como Procurador SCHWEMMER Alejandra Beatriz.

D.2. REINSCRIPCION EN LA MATRICULA

Durante el transcurso del 2022 se reinscribieron en la matricula del CAPLP dos (2) profesionales, a saber: BAUDUCCO BAUDRACCO Yamila Andrea; ZAPPA María Victoria.

D.3. SUSPENSIONES DE LA MATRICULA

Durante el transcurso del 2022 se registró la suspensión de la matricula de diez (10) profesionales, a saber: TRIMBOLI Maria Soledad; VICENTE Denis David; ZACCARA Lorena Griselda; ARNAUT Maria Sol; ALVAREZ BONINO Daniela; FIGUEROA ECHEVESTE María Lis; RODRIGUEZ María Soledad; BINCI LUQUE Matias Alexander; BIGA Ana Paula; DIHARCE Silvia Andrea.

D.4. CANCELACION DE MATRICULA

Durante el transcurso del 2022 se registraron treinta (30) cancelaciones de matrícula, de los siguientes profesionales SANCHEZ ALUSTIZA Marta; ARTOLA Felipe Francisco; CERVELLINI Javier; OLIVER Pablo Marín; PERES Natalio Guillermo; RICCIARDI Norma Amalia; ULLAN Lidia Marta; CACCIATORE Carla Belén; DUCAGHINNI Paula Lorena; CARASSAY María Virginia; HECTOR María Eva; TROMBICKI Agostina; GÜNTHER Enzo Jose Antonio; PILDAIN Mauro Rodolfo; SANCHEZ Ricardo Hector; ANSOTEGUI Alexis Enrique; GARINO Maria José; PEREZ Olga Elena; CONTI Carlos María; ALAYA Alexis Gerardo; CAMARGO Rubén Arturo; COLONBANO Jacquelina Deolinda; RODRIGUEZ SALTO Ricardo Daniel; SCHLOSSER Dalma Salome; MARTIN Alberto Alejandro; ZINI Mauro Exequiel; SALVATIERRA Susana Isabel; LARRE DE CAMPO Patricia Marte; GALCERAN Luis Alberto; SANCHEZ Bernabé Luis.

D.5. BAJA ADMINISTRATIVA

No se registraron.

D.6. SOLICITUD DE REHABILITACIÓN (art. 4 Dec. Ley 3/62)

Durante el transcurso del 2022 se efectuó la rehabilitación de matriculo en el marco de lo normado por el art. 4 del Dec. Ley 3/62 de dos (2) profesionales, a saber: BOULENAZ Gastón; GAVAZZA Miguel Angel

D.7. SOLICITUD DE CAMBIO DE JURISDICCIÓN

Durante el transcurso del 2022 se registró un único cambio de jurisdicción, correspondiente a la profesional GUARIDO Mariana.

II. TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA DEL CAPLP

Durante el período en análisis, el Tribunal de Ética y Disciplina continuó con su actividad. En el transcurso del año 2022, se receptaron por Mesa de Entradas catorce (14) denuncias de particulares y siete (7) comunicaciones de Oficio por parte del Poder Judicial u organismo institucional.

De dichas denuncias y/o comunicaciones, el Consejo Directivo previo análisis y estudio correspondiente, elevó al Tribunal de Ética la cantidad de cinco (5) causas a fin que se constituya y tome la intervención que por derecho le corresponde.

De las restantes denuncias y/o comunicaciones, ocho (8) fueron desestimadas por falta de mérito para su elevación; cuatro (4) de ellas se encuentran suspendidas en su tratamiento hasta contar con mayor documentación que permita evaluar su rechazo o admisibilidad; dos (2) fueron desestimadas por incompetencia del CAPLP para su tratamiento; y dos (2) se trataban sólo de informes, por lo que se tomó nota.

Asimismo, dicho Tribunal, resolvió seis (6) causas en el curso del año 2022.

III. CONSIDERACIONES FINALES

Desde el Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de La Pampa, en representación de todos los colegiados y las colegiadas, hemos seguido manteniendo nuestro esfuerzo en la tarea institucional desplegada frente a los distintos organismos públicos que integran el poder del Estado: nacional, provincial y municipal, contribuyendo en la búsqueda de soluciones de las diferentes problemáticas existentes en el ámbito judicial como extrajudicial, con el objetivo último de mejorar el servicio de justicia para todos los actores del sistema.

El año 2022 - en muchos aspectos - se continuó trabajando en relación a las medidas adoptadas a nivel nacional, provincial y municipal respecto de la pandemia derivada del coronavirus (COVID-19), que siguieron provocando inconvenientes en el desarrollo de la actividad profesional y afectaron en gran medida la posibilidad de generar fuentes de ingreso, no sólo en el profesional sino en su grupo familiar y el personal dependiente de cada uno de los estudios jurídicos. Para muchas familias éste es el único ingreso, por lo tanto, al verse impedidos de trabajar con normalidad repercutió en las economías familiares de muchos colegas. Entendemos y compartimos que lo prioritario es preservar la salud de todos nuestros ciudadanos y que todas las medidas que se han adoptado tienen como fin último ello. Pero también como Institución que representa a miles de profesionales debemos dar respuesta a sus solicitudes.

Por su parte, el Consejo Directivo continuó llevando adelante una política institucional de acercar el Colegio a sus matriculados, escuchando las necesidades y problemáticas suscitadas, para así canalizar las mismas por las vías correspondientes e intentar encontrar soluciones reales y prácticas.

Se continuó promoviendo la actividad del Consultorio Jurídico Gratuito, ampliando las materias de su incumbencia, como así también otorgando beneficios a los abogados y las abogadas que estén efectivamente atendiendo casos del Consultorio Jurídico Gratuito; así también se continuó trabajando en permanente contacto con el C.A.J. y la Oficina de Orientación Jurídica del Poder Judicial, todo ello con el propósito de reforzar el servicio jurídico gratuito a la comunidad, garantizando su acceso a la justicia, y llevando adelante la función social que implica el desempeño de nuestra profesión ante la sociedad, ya que la profesión de abogado/a, palabra que viene del latín advocatus, que significa "llamado", debe de ser un llamado y vocación de quienes conocemos las leyes para socorrer y

ayudar a la comunidad.

Por último, durante el año 2022, dado el rol activo asumido por el Consejo Directivo como intermediario entre sus Colegiadas/os y los distintos organismos que intervienen en el servicio de justicia, se ha buscado establecer una comunicación fluida y efectiva con estos últimos, a fin de lograr la colaboración y coordinación en la implementación de políticas y acciones que benefician a la comunidad jurídica en general.

En este sentido el CAPLP logró mantener una charla consensuada con el Colegio de Escribanos de la Provincia de La Pampa, a fin de resolver la demora existente en la devolución por parte de dicha institución a los Formularios Ley 2033, aspecto que se subsano, encontrándose normalizado a la fecha el diligenciamiento de los mismos.

De igual forma, en base a la intervención activa de los integrantes del Consejo Directivo, se han logrado mejoras en el SIGE y SIGELP, a fin de que el abordaje del sistema sea más amigable y práctico para los/las letrados/as en su quehacer diario.

La actividad anual desplegada, ha sido suficientemente descripta en la presente memoria, la cual se pone a consideración de los colegiados y las colegiadas de nuestra institución, invitando a los matriculados, a que participen de manera activa en la vida institucional de nuestro Colegio de Abogados y Procuradores de La Pampa.

Consejo Directivo. Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa.

Dra. María Paula GALLASTEGUI Dra. Karina L. ALVAREZ MENDIARA

Secretaria

Tesorera